

PROPUESTA DE LA CNTE PARA LA INICIATIVA CIUDADANA EN MATERIA EDUCATIVA

“EDUCACION PÚBLICA GRATUITA Y DE CALIDAD PARA TODAS Y TODOS”

“EDUCACION PÚBLICA, LAICA, GRATUITA Y CON CALIDAD PARA TODOS”

“EDUCACIÓN PÚBLICA, LAICA, GRATUITA E INTEGRAL PARA TODOS LOS NIVELES”

(Propuesta de reforma constitucional de los artículos 3º y 73, reformas a la Ley General de Educación, y derogación de las leyes secundarias)

ÍNDICE

- I.- Presentación / 2**
- II.- Condiciones actuales de la educación en México y la reforma educativa que fracasó / 7**
- III.- Una iniciativa ciudadana. “Educación Pública, Gratuita y de Calidad para todas y todos. / 11**
- IV.- La reforma constitucional a los artículos 3º y 73/ 14**
- V.- Reformas a la Ley General de Educación / 16**
- VI. Derogación de la Ley del Instituto Nacional de Evaluación de la Educación / 17**
- VII.- Derogación de la Ley General del Servicio Profesional Docente / 18**
- VIII.- Consideraciones finales / 21**

INICIATIVA CIUDADANA

I.- PRESENTACIÓN

Los trabajadores de la educación en México, padres de familia, organizaciones de la sociedad civil, académicos, investigadores y especialistas en educación, intelectuales, escritores y firmantes ciudadanos todos y todas, presentamos a la sociedad mexicana la presente Iniciativa Ciudadana para llevarla al Congreso de la Unión como una alternativa viable para derogar la reforma educativa del 25 de febrero de 2013.

En nuestro país, políticas estatales y empresariales de corte neoliberal engendraron una crisis del Estado y la Nación mexicana que sólo es comparable con las que dieron lugar a las Guerras de Independencia, Reforma y Revolución. Después de más de 30 años de neoliberalismo la precarización de las condiciones de vida del grueso de las mexicanas y mexicanos ha generado una catástrofe humanitaria similar a la que viven algunos países que han sufrido la invasión de sus territorios; con la salvedad de que en México formalmente no existe un estado de guerra.

El saldo de la tragedia nacional es elocuente, por hablar de los últimos 10 años, digamos que de momento se cuentan alrededor de 200 mil asesinados en las guerras de la delincuencia organizada, de la que el Estado mexicano es juez y parte. Más del 90 por ciento de las y los fallecidos son personas jóvenes, al igual que los 28 mil o 30 mil desaparecidos. Millón y medio cuando menos son los desplazados a causa de la violencia y el terror; mientras la mayoría de la población vive atemorizada. Los tejidos sociales comunitarios y ciudadanos han sido vulnerados por las transnacionales, el terrorismo de estado, la delincuencia organizada, los medios de comunicación, los partidos políticos, los programas de asistencia clientelar, la educación empresarial, la destrucción de las economías campesinas y populares, los bajos salarios, la migración, los feminicidios y la trata de personas.

Estos son los principios que rigen los programas educativos para América Latina de organismos internacionales como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo. Según este razonamiento, “invertir mejor” no significa “invertir más”, sino desarrollar aquellas áreas educativas que demanda el mercado y considerar la educación como una empresa que debe mostrar su eficiencia, eficacia, rentabilidad y calidad.

Las reformas estructurales, entre ellas la educativa, son parte de una estrategia mayor, de los tratados de libre comercio con América del Norte (TLCAN; ASPAN; Iniciativa Mérida) y ahora el Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica. El caos y la catástrofe humanitaria son una construcción deliberada, del poder estatal mexicano y de las corporaciones empresariales, para dismantelar las bases materiales y culturales de la Nación y el Estado mexicano.

Incertidumbre y caos; miedo y terror; demagogia y pobreza; desesperanza y embriaguez, nada se ha escatimado para recolonizar a México, para proceder a una ocupación integral de sus territorios, sus bienes comunes y su fuerza de trabajo. Eso ha sido el neoliberalismo, una estrategia deliberada, orquestada por las gerencias del poder político, las transnacionales y las potencias imperiales como la situada en la frontera norte.

La Reforma Educativa promovida por el Poder Ejecutivo es un aspecto del proyecto antinacional que persigue la privatización de los bienes económicos e intelectuales de la educación pública. Transformarla en un espacio de negocios para las corporaciones empresariales que se agrupan en torno a “Mexicanos Primero”, en una fuente de negocios y de aprovisionamiento de personal e investigaciones. Además de convertirla en un espacio para la difusión de “La

Nueva Cultura Laboral” promovida por las transnacionales, el Banco Mundial (BM), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE); cultura que debe ser entendida como “La Nueva Cultura de la Precarización Laboral”.

Su Reforma Educativa tiene esas dos caras, no pretende como se afirma devolver la rectoría de la educación al Estado Mexicano, que la fue perdiendo ante los organismos de regulación del capitalismo internacional y las transnacionales en contubernio con el sindicalismo oficial; sino culminar la entrega de la rectoría de la educación a transnacionales y a sus órganos de planificación mundial. Tampoco persigue superar la crisis y el caos educativo, ya que de él se alimentan y, mucho menos, lograr la equidad y la calidad entendida como dignidad humana.

Su proyecto educativo alimenta la desigualdad, el fracaso escolar de los más, porque quieren fuerza de trabajo barata, dócil; la necesitan para alimentar sus empresas con trabajadoras y trabajadores precarios, la requieren en el tráfico y la delincuencia, en los ejércitos y policías desclasados, en las fosas clandestinas, en los campos y fabricas del vecino país del norte. La calidad es solo un eufemismo para encubrir sus fines empresariales, pero también es una trampa ideológica y cultural, la educación termino por ser una cosa que únicamente sirve si responde a los estándares de las empresas legales e ilegales, de las organizaciones políticas de corte estatal que necesitan personas que pongan sus intereses mezquinos por encima del bienestar social.

La educación pública está diseñada en gran medida como un producto de segunda, para un país de tercera sujeto a los designios de las grandes potencias y de sus socios locales. En realidad no les importan ni las y los infantes, ni las y los docentes, ni los padres de familia, ni la independencia de la Patria salvo si son fuente de ganancias inmediatas y potenciales.

Su discurso de calidad, nos convierte en cosas, ideológicamente y en la práctica, por eso inventaron lo de la **calidad de vida**, abandonando el principio de **dignidad humana** inscrito en el artículo 123 constitucional, como si fuéramos un producto, una cosa.

En verdad, la crisis educativa que padece México es el resultado de las políticas públicas, de diseños político culturales destinados a reproducir y profundizar la situación de dependencia semicolonial que guarda nuestro país con empresas transnacionales y potencias del tipo de los Estados Unidos.

En ese contexto el sistema escolarizado contribuye a la reproducción del lugar que ocupamos como estado-nación condenado a ocupar un sitio de segundo o tercer orden dentro del mercado mundial. Así la escuela pública es un medio para difundir conductas sociales colonizadas, formar fuerza de trabajo fácilmente explotable y un clima intelectual y moral que reproduce el colonialismo interno con su carga de explotación, racismo y discriminación de indígenas e indígenas mestizos, trabajadoras y trabajadores.

Desde la óptica de quienes diseñan y aprueban la Reforma Educativa, sin diagnóstico previo, sin consulta, y que, por cierto, no asisten a la escuela pública, ellos son los propietarios del Estado mexicano, conciben el espacio público como su propiedad, que pueden ofertar a los empresarios locales y extranjeros o a las

agencias de potencias extranjeras. Lo público en cambio es el espacio de todos, donde cada persona es igual política y jurídicamente y por tanto son las mayorías las que pueden y deben definir la orientación de lo público, así se construye el bien común.

Hoy México necesita más que nunca ser refundado sobre sus raíces ancestrales, las de los pueblos y naciones originarias. Desde las clases y mayorías nacionales: mujeres, jóvenes, indígenas, indígenas-mestizos, clases trabajadoras y clases medias. Sobre los principios derivados de sus gestas fundadoras: *democracia desde el pueblo, justicia social, soberanía nacional y libertad*

Necesitamos una educación digna, que articule el interés superior de las niñas y niños de México y su derecho a una educación integral, con la defensa de los derechos laborales y humanos de las y los trabajadores de la educación de México y que, además, avance asertivamente hacia una evaluación integral de todos los componentes del Sistema Educativo Nacional, que sirva justamente para transformar sustantivamente los contenidos y las condiciones mismas de la educación, y al mismo tiempo proteja a la educación como un derecho inalienable para todas y todos los mexicanos.

Quienes promovemos esta Iniciativa Ciudadana presentamos al pueblo de México una propuesta que terminaría con el conflicto actual y que sería, al mismo tiempo, el marco legal para el desarrollo pleno de una educación emancipadora, crítica, pública, gratuita y de calidad al servicio de las necesidades de la sociedad mexicana y una herramienta para enfrentar la difícil situación actual tanto en las entidades federativas, como en el contexto donde se articulan lo nacional y lo global, desde los cuales se nos exige encauzar la lucha magisterial hacia alternativas viables que construyan un modelo educativo propio, que sea resultado de la voluntad de todos y cada uno de los mexicanos.

Son tres las consecuencias generales en la aplicación violenta de los imperativos del neoliberalismo en educación:

- 1.- De ser un derecho para todos los individuos consagrado en la misma Constitución, al insertar el concepto de “calidad” definido de manera ambigua y con una perspectiva mercantil, la educación se transforma en una mercancía.
- 2.- Así, la educación se entiende, bajo esta lógica, como una inversión, con criterio empresarial, lo que debilita la responsabilidad del gobierno como garante de este derecho.
- 3.- Tanto los educandos como las y los trabajadores de la educación, así como los involucrados en el proceso educativo, quedan también reducidos a la definición de “recurso humano”.

La llamada reforma educativa aprobada en 2012 y 2013 es hoy el principal problema para avanzar hacia un nuevo modelo educativo, esta reforma cumple cabalmente con esta perspectiva mercantil de la educación y con las políticas neoliberales que hoy vuelven más precaria y vulnerable la vida social y económica de nuestro país. Además, la imposición de esta reforma por parte del actual Gobierno Federal no sólo ha generado una situación de vulnerabilidad y

despojo laboral hacia las y los trabajadores de la educación en México, también ha ocasionado múltiples agresiones y una política sistemática de represión con graves daños para las y los trabajadores de la educación y la sociedad mexicana (un número todavía impreciso de muertes, desapariciones, así como presos políticos, cientos de heridos; viudas y huérfanos; daño psicológico; miles de despedidos y cesados del trabajo docente), cuyo responsable es el mismo Gobierno federal y los gobiernos estatales, así como policías y paramilitares. Entendida esta represión y agresión como la violación sistemática de todos los derechos laborales, es evidente que la violencia por parte del gobierno mexicano atenta también contra el derecho superior de las niñas y niños de México a recibir una educación digna, al violar los derechos humanos y laborales de las y los trabajadores de la educación e imposibilitar las condiciones para vivir con plenitud el proceso educativo.

Ante la exigencia del pueblo de México de resolver este conflicto sin violencia pero con pleno respeto al derecho superior de la población a la educación, así como de los derechos laborales y humanos de los trabajadores, debemos asumir, todos los sectores sociales sin excepción, una posición responsable para colaborar en el proceso de revisión, discusión, reformulación y aprobación de una reforma educativa integral, con justicia y equidad, con la participación plena de la sociedad mexicana y de todos los involucrados y responsables en el sistema educativo nacional.

En nuestro proyecto será fundamental impulsar los valores de la moral y la verdad; de la experimentación y la práctica tanto en el conocimiento y el saber; como en la conducta y la acción; tanto en las humanidades como en las ciencias; en las técnicas y las artes. El proyecto habrá de precisar sin equívocos lo que se entiende por estos valores. Así por moral, como valor central de la educación, se entiende la moral de lucha, la moral de cooperación, la moral de defensa del interés general –en todo lo que sea posible–, frente al individualismo, frente al consumismo, y a los intereses particulares con que el ser humano se enajena. Por verdad se entiende una crítica permanente a la cultura de la servidumbre y un cuestionamiento constante de lo que se cree que pasa y lo que lo determina, así como de los mejores caminos y medidas para alcanzar valores y objetivos a lo que se añadirá el principio cada vez más generalizado de aprender a aprender.

Es urgente plantear alternativas que impliquen la derogación de la reforma constitucional en materia educativa del 25 de febrero de 2013 y de sus leyes reglamentarias, así como un análisis puntual de las leyes y artículos que lesionan derechos laborales y humanos de los docentes, pero también una propuesta que tenga como punto de partida una participación directa, crítica y responsable de la sociedad mexicana, en la que las y los ciudadanos expresen su voluntad de apoyar la presente Iniciativa Ciudadana.

La educación pública es una herencia viva de nuestra historia nacional, una conquista y un derecho fundamental de la sociedad mexicana; una actividad cuyos componentes implican una complejidad y una responsabilidad que rebasan el ámbito puramente individual y que más bien competen a todo el pueblo de México. Por lo anterior, cualquier modificación a su marco constitucional y a sus

instrumentos legales no puede recaer solo en el gobierno o en una sola institución, es tarea de todas y todos los mexicanos.

Esta Iniciativa Ciudadana involucra a la sociedad mexicana en una decisión trascendental que nos compete a todos: **iniciar** una transformación histórica de la educación en México. Por lo anterior, en esta Iniciativa Ciudadana el pueblo de México propone una reforma constitucional al artículo 3º y al 73, que dejará sin efecto las reformas a la Ley General de Educación y derogará tanto la Ley del Instituto Nacional de Evaluación de la Educación, como la Ley General del Servicio Profesional Docente.

II.- CONDICIONES ACTUALES DE LA EDUCACIÓN EN MÉXICO; LA REFORMA EDUCATIVA QUE FRACASÓ

En México, como sucede en varios países de América Latina, a pesar de que en el discurso de gobiernos e instituciones se le otorga una gran importancia a la educación pública y a la profesión docente, en los hechos, su labor no ocupa una posición estratégica en el diseño de las políticas educativas.

Esta situación provoca que ni la educación pública ni las y los docentes cuenten con el presupuesto ni con los elementos básicos para atender a los alumnos en un sistema educativo complejo.

Sólo para ilustrar la complejidad inherente a nuestro Sistema Educativo Nacional, debemos señalar que éste enfrenta tres retos inmediatos: el número de personas que deben acceder a los servicios de educación obligatoria; la atención con políticas públicas específicas y el acceso a la educación pública de sectores marginales y; las condiciones económicas necesarias para garantizar el acceso a la educación obligatoria.

Como puede observarse con puntualidad, México no ha logrado transformar su sistema educativo y, por el contrario, el país está varado en una reforma educativa impuesta el 25 de febrero de 2013 que se ha vuelto un obstáculo para una auténtica transformación educativa y que implique cumplir con todos y cada uno de los derechos de las y los mexicanos a una educación digna en todos los componentes del Sistema Educativo Nacional.

Además, del diagnóstico referido sobre la situación que actualmente impera en el sistema educativo nacional, se puede apreciar con claridad, que la calidad educativa a la que se aspira, enfrenta aún múltiples retos por atender, más allá y antes de, la profesionalización docente en la que recaé el principal argumento de la reforma.

No podemos aspirar a acceder en México a una educación de calidad, mientras no se resuelvan problemas de fondo y forma, en el sistema educativo, que implica realizar acciones que van desde el fortalecimiento de la infraestructura educativa y los servicios de los centros escolares, hasta el acceso a la modernización tecnológica y la generación de políticas públicas para abatir el rezago educativo, el bajo rendimiento y la deserción escolar, a la par de generar las condiciones legislativas, políticas y administrativas para garantizar la formación del futuro docente de manera más pertinente al contexto regional actual,

la actualización pedagógica y didáctica del docente que el sistema necesita, para llegar a la eutopía del “profesional docente” del siglo XXI.

Bajo esa circunstancia, debemos concluir entonces que la profesionalización docente no puede, ni debe imponerse por decreto legislativo o por exigencia de una evaluación que resulta condicionante, temeraria y punitiva, sino que esta debe ser más bien el resultado del cambio de modelo y las adecuaciones al sistema educativo, que de forma incremental conduzcan a la profesionalización del magisterio, con plena racionalidad política, social y laboral.

1.- La falta de infraestructura educativa y las condiciones materiales sumamente adversas en la que se da el proceso educativo en México.

2.- La alta desigualdad, inequidad y precariedad en la que se da el acceso a la educación.

3.- La necesidad de identificar con precisión las nuevas condiciones en lo que se refiere al egreso, el problema de la pertinencia tanto educativa como laboral del mismo.

4.- El balance absolutamente desfavorable de la reforma educativa del 25 de febrero de 2013, la cual se “aprobó” bajo la promesa de que sus resultados serían observables en el corto y mediano plazo.

En México, como sucede en varios países de América Latina, a pesar de que en el discurso de gobiernos e instituciones se le otorga una gran importancia a la profesión docente, en los hechos, su labor es repulsada. A las y los docentes y a sus comunidades escolares se les excluye permanente y sistemáticamente de la participación en las definiciones de los diseños de las políticas educativas.

La desigualdad económica en nuestro país presenta niveles alarmantes que inciden en el acceso a la educación. En 2015, el décil más rico de la población había percibido ingresos 26.6 veces superiores a los del 10% más pobre, en comparación, esa razón en países de la OCDE fue de 9.6 a 1 en 2013.

Sólo para ilustrar el tamaño de la crisis en que se debate nuestro Sistema Educativo Nacional, mostramos algunos datos estadísticos de carácter oficial, que por lo demás son usados ambiguamente para responsabilizar a las y los trabajadores de la educación, incluidos las y los normalistas del desastre educativo nacional.

Los datos de la Evaluación de Condiciones Básicas para la Enseñanza y el Aprendizaje (ECEA), aplicada en el ciclo escolar 2013- 2014, revelan la deficiencia y desigualdad con las que está operando el sistema educativo, que lejos de implementar medidas de equidad, como las señaladas normativamente, reproduce un círculo de pobreza, esto al brindar servicios de menor calidad a las poblaciones que se encuentran en mayor desventaja social. El 91.7% de las escuelas primarias ocupa inmuebles que fueron construidos con fines educativos, pero una proporción importante tiene paredes o techos de materiales no durables.

De acuerdo con la información proporcionada por los directores o los Líderes para la Educación Comunitaria (LEC), el 20.8% de las escuelas primarias tiene la mayor parte del techo de lámina de asbesto, metal, cartón, palma o carrizo, o éste es inexistente. En el caso de las escuelas multigrado, este porcentaje se

incrementa a un 23.5%; en tanto que en escuelas indígenas no multigrado es de 26.4% y 33.5% de las indígenas- multigrado. El caso más grave de esta desigualdad y falta de atención se refleja en el 54.7% de las escuelas comunitarias que operan en estas condiciones.

En el caso de los muros, de nuevo las mayores carencias se encuentran en las escuelas indígenas 7.1% y 17.4%, indígenas multigrado y comunitarias 19.1%, que reportan que la mayoría de sus paredes son de tabla-roca, lámina, madera, o incluso no las tienen. En relación con los pisos, destaca que 7% de las escuelas indígenas (multigrado y no multigrado) y 19.3% de las comunitarias los tiene de tierra o materiales movibles.

En el caso de las primarias generales, una tercera parte de las no multigrado carece de agua algunos días o todos, y 7.5% está en esa situación respecto de energía eléctrica; en las generales multigrado las circunstancias son aún peores: 44.1 y 18.8% carece de agua o energía eléctrica algunos días respectivamente. En las escuelas indígenas y comunitarias, más de la mitad no tiene agua todos los días de la semana y entre una tercera parte y casi la mitad carecen de energía eléctrica.

Estos datos sobre la infraestructura escolar y las condiciones en las que operan las escuelas primarias son importantes para contextualizar las condiciones físicas para el proceso de enseñanza-aprendizaje, a pesar de estas condiciones, el 82.5% de los alumnos a nivel nacional consideran que su maestro se esfuerza para que los temas sean interesantes para todos; el 83.1% señaló que sus maestros atienden a quienes tienen dudas o requieren ayuda y el 92% señaló que sus maestros los respetan.

En 4 de cada 10 escuelas no hay personal de apoyo (docentes de Educación Física, Artística, Inglés, Computación) y, a pesar de que dos terceras partes reportan contar con al menos un estudiante con necesidades educativas especiales, solamente 30% dispone de personal para atenderlos.

El acceso a las computadoras y al Internet en las aulas refleja la contrariedad entre los propósitos de la reforma educativa del 25 de febrero de 2013 y la realidad del Sistema Educativo Nacional. En 43.1% de las escuelas del país cuentan al menos con una computadora en funcionamiento para los estudiantes y en sólo el 23.3% de los planteles hay internet. Sin embargo, en las escuelas privadas, 9 de cada 10 cuentan al menos con una computadora en funcionamiento y 7 de cada 10 tiene Internet para uso de los estudiantes. En cambio, apenas 7% de las primarias comunitarias cuentan con equipo de cómputo y sólo 1.7% tiene acceso a internet.

En relación a las condiciones de higiene, la desigualdad y falta de equidad en las escuelas públicas es más pronunciada. Así, mientras que a nivel nacional el 68.8% de las escuelas cuenta con agua de la llave y en las escuelas privadas asciende a 98.3%, solo el 32.8% de las escuelas comunitarias gozan de este servicio. Asimismo, en el 25.2% de las escuelas comunitarias no hay agua, mientras que a nivel nacional sólo esto se presenta en el 5.2% de las escuelas, en

tanto que en las escuelas privadas no existen escuelas sin agua. En cuanto al agua disponible para beber por parte de los estudiantes, el 42.5% de las escuelas a nivel nacional lo ofrecen, pero este porcentaje disminuye en las escuelas comunitarias (14.3%) y las indígenas multigrado (13.8%). En el 91.1% de las escuelas privadas existe agua purificada para beber.

Un aspecto importante son las condiciones de seguridad de los inmuebles escolares para las y los alumnos y las y los trabajadores de la educación. En este rubro sólo el 16% de las escuelas no existía ningún tipo de riesgo; en el 40.6% se reportaron vidrios rotos o estrellados e instalaciones eléctricas, techos y pisos en mal estado; en 30% se señaló la existencia de muros, bardas e instalaciones eléctricas en mal estado.

En lo concerniente a la formación profesional la simulación de las autoridades educativas es elocuente:

Por ejemplo, en la Ley General del Servicio Profesional Docente se incluye en su transitorio Vigésimo Segundo, el mandato a la Secretaría de Educación Pública de formular “un plan integral para iniciar a la brevedad los trabajos formales, a nivel nacional, de diagnóstico, rediseño y fortalecimiento para el Sistema de Normales Públicas a efecto de asegurar la calidad en la educación que imparta y la competencia académica de sus egresados, así como su congruencia con las necesidades del sistema educativo nacional”. Dicho plan no ha sido presentado como lo mandata la ley.

Para ejemplificar sobre la inversión en formación continua de docentes de educación básica, el recurso destinado a esta actividad en educación básica es de \$363.91 al año por docente, lo cual representa una cifra inferior a la que se consideraría necesaria, mientras que para el nivel medio superior, esta cantidad se incrementa a 10 mil pesos por cada profesor al año.

En cuanto a las condiciones para la formación continua, ésta se proporciona en condiciones inadecuadas: sólo poco más de la mitad de los Centros de Maestros tienen aulas de medios, bibliotecas y salones; y atienden en promedio a 267 escuelas con equipos de no más de 10 personas. En la educación básica, sólo en una de cada cuatro escuelas operan procesos de inducción y de acompañamiento para los nuevos docentes, lo que significa que tales estrategias formativas están lejos de haberse generalizado. En educación media superior, en cambio, los docentes sí reportan tener una alta participación en programas de inducción tanto formal como informal y de ser acompañados a través de tutorías.

No es posible que la reforma educativa que el país necesita, dependa de forma exclusiva del papel del docente en el aula, de su desempeño laboral y de los resultados de su evaluación y/o actualización, la reforma educativa de fondo debe responder, antes que todo al diseño e implementación de un modelo educativo que argumente con mayor definición “cuál es el perfil del sujeto a formar, el fin de la educación en México y el planteamiento filosófico sobre el que debe conducirse la educación en nuestro país”, en este modelo educativo, debe incluirse el plan y los programas de formación docente del normalista, para hacerlos congruentes con su exigencia laboral y profesionalización.

A pesar de que reformas van y vienen en México no se ha logrado avanzar en la superación de las inequidades y de la crisis educativa. La Reforma impuesta el 25 de febrero de 2013, al igual que otras, se ha vuelto un obstáculo para una auténtica transformación educativa y que implique cumplir con todos y cada uno de los derechos de los mexicanos a una educación digna en todos los niveles y componentes del Sistema Educativo Nacional.

III.- UNA INICIATIVA CIUDADANA. “EDUCACION PUBLICA, GRATUITA Y DE CALIDAD PARA TODAS Y TODOS”

Esta Iniciativa Ciudadana se propone transformar el Sistema Educativo Nacional, detener el proceso de violación de los derechos laborales y humanos de las y los trabajadores de la educación pública, siendo esta garante de un derecho social base del progreso científico social, cultural y económico.

El Sistema Educativo Nacional, el núcleo mismo del proceso educativo, debe movilizar en torno suyo a los actores y fuerzas sociales más importantes dentro y fuera de la educación: estudiantes, maestros, padres de familia, autoridades, comunidades, ciudadanos, instituciones educativas, gobiernos y legisladores. La transformación del Sistema Educativo Nacional debe partir del supuesto de una educación humanista e integral, que no se rija por los valores del mercado y no entienda a la educación como una mercancía, sino como un derecho social y humano que genera valores y riquezas que no se reducen a la oferta y la demanda.

¿Cuáles son estos valores y riquezas que genera la educación? Democracia, equidad, justicia, el cuidado y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, la comprensión de los problemas nacionales, el trabajo científico, la mejor convivencia humana, el incremento y protección de los derechos culturales, el interés general de la sociedad, la igualdad, fraternidad, solidaridad y el respeto a la diversidad, el derecho a la libre expresión, al trabajo digno, a los derechos humanos y laborales sin exclusión. Una educación fincada en la memoria histórica de nuestro pueblo, pero abierta a la cultura y el conocimiento universal, con una visión amplia de la ciencia y las humanidades. Una educación sólidamente anclada en la autonomía y la participación democrática dentro y fuera del aula.

El Sistema Educativo Nacional deberá ser accesible a todos los habitantes del país, por lejana y pequeña que sea su comunidad y por enorme que sea el número de aspirantes a las escuelas e instituciones en las ciudades. Y esta educación –creativa y para todos- es una responsabilidad de la sociedad que asume el Estado a través de la educación pública, gratuita y laica. La educación debe ser para todos en todos los niveles, es necesario también recuperar y articular en los planes y programas de estudio las lecciones pedagógicas antiguas y modernas, que nos permitan ofrecer a niños y jóvenes una educación a profundidad, amplia y de alto nivel y, en consecuencia, manteniendo su gratuidad. Es urgente lograr que se destine el 12% del Producto Interno Bruto para la educación, a fin de garantizar la ampliación de la infraestructura en todos los niveles, equipamiento y número de maestros. Exigimos que todos los centros escolares del país cuenten con las condiciones óptimas materiales y humanas

para desarrollar su labor, pero sin endeudamiento y sin poner en riesgo el carácter público de la educación, como hoy se perfila con los llamados bonos educativos.

El Sistema Educativo Nacional convertirá a los estudiantes en verdaderos ciudadanos, conscientes y preocupados por “el interés general de la sociedad”, como lo establece el Artículo 3° constitucional. En este sentido, la escuela debe ser una comunidad que se desarrolle en un clima de libertad, sin miedo y de acuerdo a los lineamientos que en sus respectivos ámbitos construyan las y los estudiantes y maestros en el aula, el centro educativo y la relación con la comunidad. Pero esto no puede darse mientras se mantenga una estructura legal que establece que la evaluación conduce al despido o separación del aula de miles de trabajadores de la educación, que les impone siete nuevas causales de despido y, además, confiere a la autoridad educativa la posibilidad de abrir un proceso de sanción ante la mera sospecha de que se ha cometido una irregularidad.

Proponemos una educación verdaderamente autónoma, de tal manera que nuestras escuelas tengan libertad para, en el marco de una educación nacional, definir cómo deben ser los planes y programas, los contenidos y las prácticas pedagógicas dentro y fuera del aula, que permitan responder al rezago educativo, a las necesidades diferentes de niños y jóvenes de culturas diversas, del campo, de la ciudad, del norte, del centro y sur del país, desde Yucatán hasta Baja California. Una autonomía que permita dejar atrás la uniformidad de un solo libro de texto gratuito, una misma evaluación para estudiantes y docentes de todo el país.

Proponemos la mejora sustancial de decenas de miles de escuelas, proveer de suficientes docentes a las escuelas multigrado y unitarias, desayunos escolares, la dotación de útiles escolares, uniformes y calzado, así como becas y libros en todos los niveles educativos.

En el Sistema Educativo Nacional la evaluación debe ser de abajo hacia arriba. Una evaluación realizada por los maestros y estudiantes desde las propias escuelas y comunidades, desarrollada como un ejercicio dialógico en cada zona, región y entidad federativa. Una evaluación que, al mismo tiempo que describe los problemas, analiza los factores que los causan, las soluciones que pueden darse y recoge las experiencias exitosas de maestros y escuelas para mejorar la educación. Para que sea sincera y realmente involucre a maestros y estudiantes, esta evaluación no debe ser punitiva y no debe implicar sanciones ni laborales ni administrativas para los docentes.

Una verdadera transformación educativa no debe dejar fuera a las instituciones formadoras de docentes. Estamos de acuerdo en generar una refundación de las escuelas normales para fortalecer su misión histórica. La discusión debe girar en por lo menos tres ámbitos: ético, político y epistemológico, fortaleciendo el normalismo mexicano y la asignación de la plaza automática para todos los egresados de las escuelas normales públicas del país, quienes fueron acreditados por una institución formadora reconocida oficialmente y cuentan con el perfil y el derecho correspondiente. La relación laboral de las y los Trabajadores de la Educación, debe estar amparada por el Artículo 123 constitucional, al igual que el resto de los trabajadores en el país. La evaluación en el Sistema Educativo Nacional tendrá un carácter inminentemente pedagógico, diagnóstico y será

integral, en ninguna forma tendrá carácter laboral ni administrativa. El Sistema Educativo Nacional, sus componentes, los distintos niveles educativos, gozarán de un presupuesto suficiente, en términos de las necesidades.

IV.- LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES A LOS ARTÍCULOS 3º Y 73

La Iniciativa Ciudadana para una reforma de la educación digna, pública, gratuita y de calidad que proponemos a la sociedad mexicana parte de las reformas constitucionales al Artículo 3º y al 73:

Reformas del Artículo 3º y al 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para suprimir el carácter punitivo hacia los derechos adquiridos, laborales y humanos, de las y los trabajadores de la educación y para sentar las bases de una evaluación integral de todos los componentes del Sistema Educativo Nacional, deben ser evaluados: autoridades, trabajadoras y trabajadores de la educación, las y los educandos, así como planes y programas de estudio e infraestructura educativa, a través del Consejo de Evaluación Educativa.

En el año 2013, el Ejecutivo Federal promulgó y ordenó la publicación de la reforma constitucional en materia educativa a los artículos 3º y 73 de nuestra Carta Magna, junto con las legislaciones reglamentarias en la misma materia. Esta reforma ha constituido, en palabras del Titular del Ejecutivo Federal, uno de los grandes logros estructurales del actual gobierno federal, cuyo fin era el de reestructurar dos pilares fundamentales del sistema educativo: la evaluación educativa y el desempeño docente.

Algunos de los graves problemas educativos que justificaron la citada reforma educativa fueron, entre otros:

- Los deficientes resultados de los componentes que conforman el sistema educativo.
- El bajo nivel de aprovechamiento de los estudiantes de nivel básico y media superior en capacidades de comprensión lectora y razonamiento matemático, de acuerdo con resultados de pruebas estandarizadas como Enlace, Pisa o Escale.
- La falta de conocimientos actualizados o capacidades profesionales del magisterio.

Estos y otros elementos no fueron entendidos de manera articulada en función del sistema educativo nacional en su conjunto y estos dolosamente fueron presentados como responsabilidad única del docente, omitiendo y evadiendo la responsabilidad plena en esta situación del gobierno mexicano como rector y garante de la educación en México.

Además, el manejo mediático que se ha venido dando a esta reforma constitucional desde antes de su aprobación y a la fecha, en particular al Artículo 3º, en el que se vincula la evaluación obligatoria con la permanencia del docente en el Sistema Educativo Nacional y que constituye el principal agravio contra **los** profesores de México, claramente ha sobredimensionado su contenido, así como los efectos y alcances reales de la misma reforma, pues en los hechos no se trata

de una reforma educativa, sino de una reforma laboral y administrativa que pretende la supuesta recuperación del control político de la educación por el gobierno

Esta reforma constitucional en materia educativa al Artículo 3º, impuesta por el Poder Ejecutivo; a través del Pacto por México, al Poder Legislativo, es el fundamento de la evaluación obligatoria como violación de los derechos laborales y humanos de los docentes, de esta misma evaluación punitiva depende la permanencia de los profesores de México en el servicio profesional docente, así está redactado en la Fracción III, aprobada el 25 de febrero de 2013:

III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República... Adicionalmente, el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado, se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan. La ley reglamentaria fijará los criterios, los términos y condiciones de la evaluación obligatoria para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio profesional con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación...

Este Artículo establece la **permanencia** como una condición de desempeño sujeta a evaluación, lo que atenta contra los derechos adquiridos de las y los docentes. Además, establece la **evaluación obligatoria** para el ingreso y la promoción laboral bajo criterios que desconocen los establecidos en el artículo 123 constitucional, en el artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo y artículo 46 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reduciendo la misma evaluación a los fines punitivos, de castigo laboral, a las y los trabajadores de la educación, en lugar de constituirse en una herramienta diagnóstica, de capacitación y actualización de las y los docentes.

Por lo anterior, esta Iniciativa Ciudadana propone, en primer lugar, una modificación al Artículo 3º. Constitucional para suspender el carácter punitivo de la reforma del 25 de febrero de 2013 y ampliar la evaluación a todos los componentes del Sistema Educativo Nacional. Se suprime el párrafo que se adicionó en la reforma educativa de 25 de febrero de 2013 a la fracción III de este artículo. Además, porque su contenido no es congruente con el sentido de la fracción, dado que de forma forzada introduce el tema del Servicio Profesional Docente como un asunto de carácter laboral, que no tiene ninguna relación con los fines y criterios de la educación a los que se refieren las fracciones II y III de dicho artículo; por lo que se encuentra descontextualizado.

Así, se suprime también lo relativo a la **permanencia**, pues ésta debe advertirse en el texto constitucional como un derecho adquirido que no debe admitir condicionamiento en ese sentido, más que aquellos que expresamente determinen la legislación laboral vigente.

Se suprime lo relativo a la **evaluación obligatoria** porque constituye sólo una de las condiciones que se debe tomar en cuenta a los derechos de ingreso,

promoción y reconocimiento, ya que también limita otras condiciones que deben ser tomadas en cuenta en estos procesos, como las establecidas en el Artículo 123 constitucional, apartado B, fracción VIII, (conocimientos, aptitudes, antigüedad, y quien represente la única fuente de ingresos de su familia). Finalmente, esta reforma reorienta la evaluación misma hacia todos los componentes del sistema educativo nacional con fines diagnósticos.

La reforma constitucional al Artículo 73 propuesta en esta Iniciativa Ciudadana deroga el primer concepto de la Fracción XXV, el que se refiere al establecimiento del Servicio Profesional Docente, expresamente a la facultad del Congreso de la Unión para establecerlo, ya que éste es el fundamento de la violación a los derechos laborales de las y los trabajadores de la educación, su régimen de profesionalización lesiona y trasgrede las conquistas laborales, educativas e históricas del magisterio.

V.- REFORMAS A LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

En el Artículo 10 de la Ley General de Educación se establecen los componentes del sistema educativo nacional. Sin embargo, al reconocer al Servicio Profesional Docente como componente del sistema educativo nacional, se le otorga facultades al INEE para evaluar los procesos de este mismo Servicio, y sus facultades deben estar encaminadas a realizar evaluaciones diagnósticas integrales. Por lo tanto, al derogarse en esta Iniciativa el Servicio Profesional Docente, se propone en esta Iniciativa Ciudadana la creación del Sistema Nacional de Evaluación Educativa y la derogación del Servicio Profesional Docente como elemento del sistema educativo nacional. Así mismo, proponemos que se reconozca que este Sistema Nacional de Evaluación Educativa deberá ser un componente del mismo Sistema Educativo Nacional. Para reorientar la evaluación como un elemento integral.

En el Artículo 12 de esta misma ley se establecen las atribuciones exclusivas de la autoridad educativa federal. Entre ellas está la de: “Crear, regular, coordinar, operar y mantener actualizado el Sistema de Información y Gestión Educativa”. Sin embargo, en la práctica se ha detectado que los datos obtenidos del censo derivado del Sistema Nacional de Información y Gestión Educativa, se les ha dado un uso administrativo que permite la afectación de los derechos laborales del personal del sistema educativo, por tal motivo se debe reformar este artículo para establecer que dicha información tendrá una utilidad estadística para el funcionamiento del sistema educativo, señalando los límites a su alcance.

En lo que se refiere al Artículo 14 de esta ley, la reforma del 25 de febrero de 2013 estableció que la **permanencia** del docente en el Servicio Profesional Docente estaría sujeta a una **evaluación obligatoria** y punitiva, así como el ingreso, la promoción y el reconocimiento.

Los objetivos de estas modificaciones a la Ley General de Educación son los siguientes:

- Reorientar el Sistema Nacional de Evaluación Educativa como un componente sustantivo del sistema educativo nacional y que también reorientaría la evaluación hacia una función diagnóstica integral de todos los componentes del sistema educativo nacional.

- Reorientar las funciones del Sistema Nacional de Información y Gestión Educativa, para que éstas sean con fines exclusivamente estadísticos y no administrativos, que afectan los derechos laborales del personal del sistema educativo.

VI. DEROGACIÓN DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Esta ley regula el Sistema Nacional de Evaluación Educativa (SNEE), cuyo propósito es garantizar la calidad de los servicios educativos en el país a través de evaluar todos sus componentes. Además, se encarga de normar al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE); evalúa la calidad, desempeño y resultados de los niveles básico y medio superior, tanto públicos como privados.

Los objetivos de la derogación de la Ley del Instituto Nacional de Evaluación de la Educación son los siguientes:

- Reorientar el concepto de Calidad de la Educación, ambiguo y puramente instrumental en la ley vigente y que no implica el derecho a la educación digna, publica, gratuita y de calidad con equidad, democracia y justicia.
- El restablecimiento de los derechos laborales y humanos de los trabajadores de la educación.
- Dará certeza a la labor docente y dignificará la misión magisterial.
- Que la permanencia del profesor en el sistema educativo nacional dependa estrictamente de las leyes vigentes en materia laboral y no de un condicionamiento ilegítimo de una evaluación punitiva.

VII.- DEROGACIÓN DE LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

Esta ley fue aprobada para establecer las bases del desarrollo profesional del personal docente, con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado; fija los criterios, términos y condiciones de la evaluación obligatoria para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el Servicio Profesional Docente. Sin embargo, las disposiciones del Servicio Profesional Docente resultan discriminatorias e inconstitucionales. No genera certidumbre para los docentes, ni el respeto irrestricto de sus derechos laborales adquiridos, como se aprecia en varios de sus artículos:

- Los artículos 22 y 24, relativos al nombramiento e ingreso, permiten el acceso como docente a cualquier profesionista al sistema educativo, aún sin formación pedagógica, determina un periodo de inducción muy largo de dos años, promueven la duplicidad de plazas para una misma función a través de los tutores y, principalmente, establece el

despido sin responsabilidad para la autoridad de los docentes que sean evaluados al término del periodo de inducción y que no acredite una evaluación suficiente.

- El artículo 53, relativo a la permanencia en el empleo, obliga a los docentes, hasta tres evaluaciones cada cuatro años, con periodos de regularización, con la consecuencia del despido sin responsabilidad laboral para la autoridad educativa; si no se acredita la tercera evaluación, lo que resulta contrario a lo dispuesto por el artículo 123 fracción XI apartado B y 123 fracción XXII apartado A, de la Constitución, que establece las causas por las cuales un trabajador puede ser despedido y sus consecuencias.
- El artículo segundo transitorio, ordena derogar todo lo que se oponga al decreto aprobado y esa facultad tan ambigua y extensa puede terminar por derogar derechos laborales y procesales establecidos en otras disposiciones legales en favor de los trabajadores.
- Los artículos octavo y noveno transitorios, relativo el primero a los trabajadores de la educación básica en funciones, que no se sujeten a la evaluación del desempeño obligatoria o que no la acrediten con suficiencia, aplican como sanción la readscripción en otras funciones conforme a lo que determine la autoridad educativa, mientras que en el caso de la educación media superior serán despedidos, sin responsabilidad para el patrón. Estos artículos violan los principios de retroactividad e irretroactividad establecidos en el artículo 14 constitucional y el principio de estabilidad en el trabajo en perjuicio de las y los trabajadores de la educación.

La Ley General del Servicio Profesional Docente, bajo las disposiciones anteriores, representa un atentado contra los derechos laborales y humanos de las y los trabajadores de la educación en México, abre la posibilidad, de forma indiscriminada, de que cualquier profesionista o técnico profesional, aún sin formación pedagógica, ingrese al servicio educativo *para* adquirir este tipo de plazas, no como un asunto de vocación, sino bajo un criterio de utilitarismo laboral.

Además, atenta contra derechos laborales adquiridos de las y los trabajadores de la educación, ***al obligarlos a someterse a una evaluación de desempeño y capacidades para permanecer en el servicio docente*** o tener derechos escalafonarios, considerando inclusive nulo cualquier nombramiento otorgado de forma diversa, pues esta adición es contraria al principio de inamovilidad laboral y derechos de escalafón de los trabajadores burocráticos establecidos en la fracción IX del artículo 123 Constitucional, apartado B, que puntualmente hace referencia a las causas de suspensión o cese del servicio, sólo en casos de causa justificada establecidos por la ley laboral, ***entre las cuales no se encuentra la separación del trabajo por evaluación del desempeño.***

Representa una nueva forma de flexibilización laboral, contratación a prueba, desconocimiento de derechos y despidos sin responsabilidad patronal, contraria al

espíritu constitucional, pues la misma fracción VIII del 123 apartado B, expresamente señala que los trabajadores gozarán de derechos de escalafón a fin de que los ascensos se otorguen en función de los conocimientos, aptitudes y antigüedad, y que en igualdad de condiciones tendrá prioridad quien represente la única fuente de ingresos de su familia.

En la reforma al Artículo 3º constitucional del 25 de febrero de 2013 ya se preveía el riesgo de establecer este mecanismo para, simplemente, desarticular cualquier posibilidad de defensa jurídica de las y los trabajadores de la educación, frente a la transformación unilateral de sus condiciones colectivas de trabajo. Una desarticulación jurídica que llegó al exceso de adelantar la nulidad de toda conquista laboral futura en materia docente que sea diversa a lo establecido en la ley emitida por el Congreso.

Es así como, en aras de garantizar el derecho **sumamente ambiguo** a una educación de calidad, la reforma derogó de facto la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado en lo que al magisterio se refiere, atropellando el Estatuto Laboral que regula la contratación colectiva como la fuente de obligaciones y derechos de los trabajadores del Apartado B del artículo 123 constitucional, en una modificación profundamente contradictoria que no cumple con el respeto irrestricto de los derechos laborales de las y los docentes.

Las leyes reglamentarias (Ley General del Servicio Profesional Docente y la Ley General del Instituto Nacional de Evaluación de la Educación) profundizaron en serias contradicciones generadas en la reforma constitucional y violentaron el espíritu del Constituyente, esto al disminuir al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación a una mera burocracia planificadora y normativa, al servicio consultivo de la autoridad educativa, tras haber sido prometida como el órgano autónomo conductor del proceso de transformación para la calidad educativa.

Se propone la derogación de la Ley General del Servicio Profesional Docente por la sistemática violación que comete contra los derechos laborales adquiridos de las y los trabajadores de la educación, y al quedar sin sustento constitucional, ya que esta misma Iniciativa Ciudadana propone la reforma del Artículo 73 constitucional, suprimir el primer concepto de su Fracción XXV, en el que se establece el Servicio Profesional Docente. Esta derogación traería como consecuencia inmediata:

- El restablecimiento de los derechos laborales y humanos de los trabajadores de la educación.
- Dará certeza a la labor docente y dignificará la misión magisterial.
- Que la permanencia del profesor en el sistema educativo nacional dependa estrictamente de las leyes vigentes en materia laboral y no de un condicionamiento ilegítimo de una evaluación punitiva.
- Que el perfil del ingreso al sistema educativo nacional retome la pertinencia de establecer un perfil pedagógico docente de los egresados de las escuelas normales o de las instituciones de formación docente.

VIII.- CONSIDERACIONES FINALES

Hasta el día de hoy, el balance de la reforma educativa sigue siendo negativo para nuestro país y su imposición es ahora el motivo para la represión del magisterio. No es posible identificar, en la reforma educativa del 25 de febrero de 2013, mecanismo alguno que prometa la transformación integral del Sistema Educativo Nacional, sino únicamente una modificación del estatus de las y los trabajadores de la educación con las implicaciones descritas.

No se ha valorado que el origen del problema tiene que ver, en gran medida, con el modelo educativo actual y los responsables de la rectoría de la educación pública y la política educativa, así como con el contexto social actual: alimentación, infraestructura y recursos didácticos, entre otros aspectos.

De acuerdo con lo señalado por la UNESCO, ***los cambios en la formación docente deberían estar enmarcados en una reflexión integral sobre la situación de las y los trabajadores de la educación***, que ayude a dar un salto cualitativo a una reformulación de las características de la formación de los pedagogos para avanzar hacia una educación con calidad, dignidad, justicia y equidad.

Este organismo internacional otorga una importancia fundamental a la *carrera docente*, la cual define como *el sistema de ingreso, ejercicio, estabilidad, desarrollo, ascenso y retiro*. La perspectiva de la evaluación del docente en la actualidad debe partir, entonces, del objetivo de ayudarlo a mejorar su desempeño, identificando sus logros y detectando sus problemas, mantenerle motivado reconociendo social y económicamente su trabajo, perspectiva que coincide con el enfoque de la evaluación formativa para el desarrollo profesional.